



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CXCVI • Hermosillo, Sonora • Número 47 Secc. I • Jueves 10 de diciembre de 2015

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel Ernesto  
Pompa Corella**

Directora General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado.  
**Lic. María de  
Lourdes Duarte  
Mendoza**

## Contenido

ESTATAL • SECRETARÍA DE HACIENDA • Acuerdo en el que se notifica el período de vacaciones generales del fin del año 2015 del personal adscrito a la Secretaría de Hacienda. • SECRETARÍA DE TURISMO • Convenio Modificadorio del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico para el Ejercicio Fiscal 2015. • MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Convocatoria Pública: 005.

Garmendia 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556



RAÚL NAVARRO GALLEGOS, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 79, fracción XIX y 81 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 16, 22 fracción II, 24 Apartado G fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículos 5, 6 fracciones II y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y

### CONSIDERANDOS

Que con fundamento en el artículo 9 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Sonora, de cuyo contenido se advierten los días que se consideran inhábiles cuando los plazos son fijados en días, así como que en dichos plazos, no se contarán los días en que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales estatales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones, exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles.

Que resulta indispensable determinar los días que comprenden las vacaciones generales del personal adscrito a la Secretaría de Hacienda del Estado.

Por lo anterior, debe hacerse del conocimiento público, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el periodo vacacional del personal adscrito a la Secretaría de Hacienda del Estado, a efecto de garantizar la seguridad jurídica de los gobernados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE NOTIFICA EL PERIODO DE VACACIONES GENERALES DEL FIN DEL AÑO 2015 DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO.**

**PRIMERO.** - Para efectos del artículo 9 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Sonora, se considerará periodo general de vacaciones de la Secretaría de Hacienda del Estado, el comprendido del día 17 de diciembre de 2015 al día 01 de enero de 2016.



**SEGUNDO.** - Durante el periodo a que se refiere el artículo PRIMERO del presente Acuerdo, no correrán los plazos para efectos legales.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.**- La Secretaría de Hacienda del Estado, proveerá lo indispensable, en el caso de que, por la naturaleza del trabajo, este exija se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de la misma.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 01 del mes de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO

C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA, EL SECRETARIO DE HACIENDA, C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS, EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO, LIC. JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 27 de febrero de 2015, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el **CONVENIO**, con objeto de que “... **“LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2015 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.**

En la Cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable” y el “Programa Especial Concurrente”, sería por un importe de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	1ª. Etapa de Construcción de Centro de Convenciones de San Carlos en el Municipio de Guaymas, Sonora.	\$4'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$4'000,000.00



SECRETARÍA DE TURISMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISIÓN LEGAL

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para el proyecto referido en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con el número 2, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula **TERCERA** del **CONVENIO** se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del **CONVENIO**, por la cantidad total de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), toda vez que no se contempla la aportación de recursos por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- V. Que con fecha 28 de septiembre de 2015, mediante oficio No. CFT-367/15, emitido por el Lic. Jesús Antonio Berumen Preciado, Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a la "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al **CONVENIO**.
- VI. El segundo párrafo de la Cláusula **QUINTA** del **CONVENIO** dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- VII. La Cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del **CONVENIO** establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable para el ejercicio fiscal 2015.
- VIII. Con fecha 29 de octubre de 2015, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERETUS la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
- Incremento aportaciones, como parte de la incorporación de cuatro proyectos, el primero de ellos "Elaboración del proyecto ejecutivo de modernización San Carlos y del Mirador Escénico", mismo que contará con una aportación de recursos federales por \$1'350,000.00 por \$250,000.00 de recursos estatales, integrando un total de recursos públicos por \$1'600,000.00; el segundo, "Elaboración del proyecto ejecutivo del parque público de playa en Huatabampito" que contará con una aportación de recursos federales por \$1'350,000.00 por \$250,000.00 de recursos estatales, integrando un total de recursos públicos por \$1'600,000.00; el tercero que se denomina "Elaboración del proyecto ejecutivo del Centro Interpretativo en la Reserva de la Sierra de Álamos y Río Cuchujaquí (Avistamiento de aves)" el cual contará con una aportación de recursos federales por \$1'350,000.00 por \$300,000.00 de recursos estatales, integrando un total de recursos públicos por \$1'650,000.00; por último el denominado "Elaboración del proyecto ejecutivo del Corredor Ecoturístico del Oviáchic", que contará con una aportación de recursos federales por \$2'300,000.00 por \$700,000.00 de recursos estatales, integrando un total de recursos públicos por \$3'000,000.00.



SECRETARÍA DE TURISMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISIÓN LEGAL

## DECLARACIONES

### I. De "LA SECTUR":

- I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**.

### II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- II.1 Mediante el presente **CONVENIO** se modifican los puntos II.2, II.3, II.4, II.5, II.6 Y II.7 de las declaraciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", las cuales quedarán en los términos siguientes:

II.1 En términos de los Artículos: 40, 42, fracción I, 43, 90 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Sonora y por la ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio Modificadorio la **Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano**, Gobernadora Constitucional de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quién se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio en términos de lo que disponen los artículos 68 y 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; así mismo en los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y demás disposiciones locales aplicables, por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio Modificadorio.

II.3 Que el **Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella**, en su carácter de Secretario de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora y del artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio Modificadorio.

II.4 Que el **C.P. Raúl Navarro Gallegos**, en su carácter de Secretario de Hacienda, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción II y 24 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y artículos 5 y 6 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio Modificadorio.

II.5 Que el **Ing. Ricardo Martínez Terrazas**, en su carácter de Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y artículo 5 fracción 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio Modificadorio.

II.6 Que el **Lic. Jesús Antonio Berumen Preciado**, en su carácter de Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 22 fracciones I, II, III, VII, 23, 24, 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

II.7 Que el **Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**, en su carácter de Secretario de la Contraloría General del Estado, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y artículos

  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

  
SECRETARÍA DE TURISMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISIÓN LEGAL

5 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Sonora, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio Modificatorio.

II.8 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, son promover el aprovechamiento de los recursos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para contribuir al desarrollo económico y social del Estado, mediante el incremento en el número de visitantes, el desarrollo del sector turístico en las localidades con vocación turística, desarrollo de infraestructura y equipamiento; que los proyectos de infraestructura y equipamiento que serán desarrollados con los recursos proporcionados a través del presente Convenio modificatorio deberán garantizar su viabilidad operativa y financiera; la consolidación de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como la diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de las líneas de producto; mejorar la competitividad de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través del fortalecimiento de la oferta turística, buscando la diversificación de productos.

II.9 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Modificatorio, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, Calle Comonfort y Dr. Paliza, Colonia Centenario, Código Postal 83260, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

### III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 "LA SECTUR" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del **CONVENIO** en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, conllevan la modificación del Anexo 1, así como la inclusión de los Anexos 3, 4, 5, y 6; y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el **CONVENIO**, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el **CONVENIO**, las Cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA**, el Anexo 1, así como inclusión de los Anexos 3, 4, 5 y 6; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes convienen en modificar del **CONVENIO** relacionado en el Antecedente II de este instrumento y la Cláusula Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.-** El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable", un importe de \$10'350,000.00 (Diez millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	1ª. Etapa de Construcción de Centro de Convenciones de San Carlos en el Municipio de Guaymas, Sonora.	\$4'000,000.00
2	Asistencia Técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la modernización del mirador escénico de San Carlos	\$1'350,000.00
3	Asistencia Técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración del Proyecto Ejecutivo del parque público de playa en Huatabampito	\$1'350,000.00
4	Asistencia Técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración del proyecto ejecutivo del Centro Interpretativo en la Reserva de la Sierra de Álamos y Río Cuchujaqui (avistamiento de aves)	\$1'350,000.00
5	Asistencia Técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración del proyecto ejecutivo del Corredor Ecoturístico del Oviáchic	\$2'300,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$10'350,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

**TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.** Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$11'850,000.00 (Once millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

**SEGUNDA.-** Los Anexos 3, 4 y 5 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

**TERCERA.-** Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del **CONVENIO**, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el **CONVENIO**, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

**CUARTA.-** Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el **CONVENIO**.

**QUINTA.-** Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su publicación y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 27 de febrero de 2015; lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 29 de octubre de 2015.



INSEJERIA JURIDICA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA



SECRETARIA DE TURISMO  
DIRECCION GENERAL





POR EL EJECUTIVO FEDERAL,  
"LA SECTUR"

SECRETARÍA DE TURISMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
REVISIÓN LEGAL

LIC. ENRIQUE DE LA MADRID  
CORDERO,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
TURISMO.

POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA  
PAVLOVICH ARELLANO,  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SONORA.



CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN  
GONZÁLEZ,  
SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TURÍSTICO.

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA  
CORELLA,  
SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

LIC. JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ  
KANFACHI,  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO.

C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS,  
SECRETARIO DE HACIENDA.

LIC. JESÚS ANTONIO BERUMÉN  
PRECIADO,  
COORDINADOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO.

ING. RICARDO MARTINEZ  
TERRAZAS,  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO.

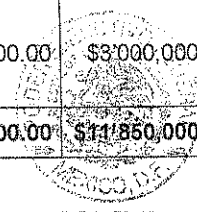
LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO  
AISPURO,  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

**ANEXO 1**  
**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL**  
**OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO**  
**TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE SONORA POR EL EJERCICIO**  
**2015.**

**PROGRAMA DE TRABAJO**  
**PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2015**

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Infraestructura y servicios	1ª. Etapa de Construcción de Centro de Convenciones de San Carlos en el Municipio de Guaymas, Sonora.	\$4'000,000.00	\$0.00	\$4'000,000.00
2	Asistencia Técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la modernización del mirador escénico de San Carlos	\$1'350,000.00	\$250,000.00	\$1'600,000.00
3	Asistencia Técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración del Proyecto Ejecutivo del parque público de playa en Huatabampo	\$1'350,000.00	\$250,000.00	\$1'600,000.00
4	Asistencia Técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración del proyecto ejecutivo del Centro Interpretativo en la Reserva de la Sierra de Álamos y Río Cuchujaqui (avistamiento de aves)	\$1'350,000.00	\$300,000.00	\$1'650,000.00
5	Asistencia Técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración del proyecto ejecutivo del Corredor Ecoturístico del Oviáchic	\$2'300,000.00	\$700,000.00	\$3'000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$10'350,000.00</b>	<b>\$1'500,000.00</b>	<b>\$11'850,000.00</b>

  
 SECTUR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 DESARROLLO TURÍSTICO Y  
 FOMENTO







Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico  
Estado de Sonora  
ANEXO 6  
Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Mes del Reporte: de 2015

Nombre de Proyecto	Elaboración del proyecto ejecutivo del Convenio Ecológico del Ombúche	
Tipo de Proyecto	Asistencia técnica y servicios relacionados con los proyectos	
Dependencia responsable de seguimiento	Comisión de Turismo del Gobierno del Estado de Sonora	
Programa presupuestal	PRODERETUS	
Monto Comprometido	\$3,000,000.00	\$2,300,000.00
Avance Físico del Proyecto o Programa	\$700,000.00	\$700,000.00
Avance Físico del Proyecto o Programa	100%	100%

N°	Objetivos Específicos	Espacio / Medida	Trimestres 2015												Trimestre 2016		Responsables	Comentarios y/o Observaciones	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2			
1	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SICP/ITESOPE
2	Conclusión de los procesos de cofinanciación inherentes al proyecto.	50 días naturales posteriores a la firma del convenio	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	
3	Firma del Contrato	1. Contrato	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	
4	Inicio de Obras y/o Acciones	75 días naturales a partir de la firma del convenio	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance del 1er mes.	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	
6	Primera Reunión de Evaluación	Máximo 90 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
7	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SICP/ITESOPE
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance Existente.	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
9	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SICP/ITESOPE
10	Segunda Reunión de Evaluación	Máximo 180 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
11	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SICP/ITESOPE
12	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance Existente.	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
13	Tercera Reunión de Evaluación	Máximo 270 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
14	Recursos Federales No Aplicados al 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses generados.	Reintegró a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal 2016	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
15	Cierre de ejercicio	Primer trimestre del 2016	E	F	M													SECRETUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SICP/ITESOPE

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

\* El número de migraciones acentuadas en el presente Anexo, son de carácter informativo. Dichas migraciones, así como la paridad de recursos federales, podrán ser modificadas en cada una de ellas, según se modificaran en atención a variables como la suficiencia presupuestal y/o el avance físico financiero del proyecto y/o la modificación de metas del Convenio

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL**

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora)

**Convocatoria pública: 005**

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra de la Licitación Pública Estatal consistente en la descripción detallada en tabla que se describe a continuación: \* Rehabilitación de la superficie con sello asfáltico estructurado de 2 mm espesor en un área de 85,000 m<sup>2</sup> y señalamiento horizontal, en Hermosillo, Son. \* Rehabilitación de la superficie con sello asfáltico estructurado de 2 mm espesor en un área de 75,000 m<sup>2</sup> y señalamiento horizontal, en Hermosillo, Son. \* Elaboración de trazo, planos de proyecto y dictámenes técnicos, para varias obras de pavimentación en un área de 115,000 m<sup>2</sup>, en varias Col. de Hermosillo, Son.

OBRA					Numero de Licitación
Rehabilitación de pavimentos a base de sello superficial en los principales Bulevares de la Zona Norte, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					EO-826030998-N49-2015
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
15/12/2015	14/12/2015 09:00 horas	14/12/2015 11:00 horas	21/12/2015 09:00 horas	\$1'500,000.00	\$1,500.00
OBRA					Numero de Licitación
Rehabilitación de pavimentos a base de sello superficial en los principales Bulevares de la Zona Sur, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					EO-826030998-N50-2015
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
15/12/2015	14/12/2015 09:00 horas	14/12/2015 11:30 horas	21/12/2015 10:30 horas	\$1'000,000.00	\$1,500.00
OBRA					Numero de Licitación
Servicios relacionados con la obra pública (topografía, planos de proyecto, dictámenes técnicos y catálogos de conceptos) para varios tramos de Vialidades ubicados en diferentes Colonias de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					EO-826030998-N51-2015
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
15/12/2015	14/12/2015 09:00 horas	14/12/2015 12:00 horas	21/12/2015 12:00 horas	\$200,000.00	\$1,500.00

**I.-VENTAS DE BASES DE LICITACION:** Los interesados podrán consultar las Bases de Licitación en Internet a través de la página <http://www.hermosillo.gob.mx>, las Bases de Licitación en la Oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en: calle Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora TEL. 289-32-01 Ext. 3592 y 3593, de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Municipio de Hermosillo.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en: calle Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Ave. Morelia 220 entre Carbó y Palma Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en Hermosillo, Sonora. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las Personas Morales mediante original o copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas Acta de Nacimiento, y para ambos casos identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial \* Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación. \* Curriculum de la empresa y de los técnicos, señalando para cada uno de ellos: nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra, donde se acredite experiencia en trabajos similares. \* Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra. \* Documentos que acrediten el Capital Contable requerido: Para Personas Físicas y Morales, mediante original o copia certificada del estado financieros auditados con sus relaciones analíticas actualizado al 31 de diciembre del 2014 (presentar copia simple por anverso y reverso de la cédula profesional del auditor), o copia simple de su Declaración del Impuesto sobre la Renta para 2014, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2015. \* Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales. \* Para más detalles de la presentación de los requisitos estos se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra; - No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos de la presente obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los recursos para la ejecución de las obras materia de esta Licitación provienen del: Fondo de Obras Municipales de Administración (Municipal Directo) para el ejercicio fiscal 2015, según oficio de Tesorería Municipal Núm. TMH-006B/1/2015 de fecha 02 de Enero del 2015.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallar en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocatoria.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Diciembre del 2015

  
**ING. IVAN RAFAEL GARCÍA GÓMEZ**  
 Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

## Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7. 00
2. Por cada página completa.	\$ 2,236.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,256.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,359.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,302.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 46.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 80.00
Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley de 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6º de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.